

ÍNDICE GENERAL

www.librotecnia.cl

| | |
|------------------------------|----|
| <i>Agradecimientos</i> | 9 |
| <i>Abreviaturas</i> | 11 |
| <i>Prólogo</i> | 13 |
| <i>Introducción</i> | 17 |

Capítulo I

LA DOGMÁTICA Y EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES. 29

| | |
|--|----|
| 1. El constitucionalismo como limitación y control del poder | 29 |
| 1.1. La <i>judicial review</i> en el constitucionalismo norteamericano | 34 |
| 1.1.1. El Poder Judicial y el resguardo del principio de supremacía constitucional | 37 |
| 1.2. El constitucionalismo europeo-continental y la ausencia de control inicial | 40 |
| 2. Kelsen y la garantía jurisdiccional de la Constitución a través de un Tribunal Constitucional | 43 |
| 2.1. La Constitución como norma jurídica | 44 |
| 2.2. El parlamento y la ley en la teoría kelseniana | 44 |
| 2.3. El Tribunal Constitucional como legislador negativo | 46 |
| 3. Schmitt y la garantía presidencial de la Constitución | 47 |
| 3.1. La Constitución como decisión | 47 |
| 3.2. La defensa de la Constitución y el Tribunal Constitucional | 49 |
| 3.3. La defensa de la Constitución por el Presidente del Reich | 51 |
| 4. La crítica de Kelsen a Schmitt: la reafirmación del control de consti- tucionalidad de las leyes | 52 |
| 4.1. Desarticulación del Presidente como defensor de la Consti- tución | 52 |
| 4.2. La defensa del Tribunal Constitucional como defensor de la Constitución | 54 |



| | |
|--|----|
| 5. La discusión Kelsen y Schmitt y la preocupación acerca de los límites del control de constitucionalidad | 56 |
|--|----|

Capítulo II

LAS SENTENCIAS DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES EN EL DERECHO COMPARADO: EL CASO DE LAS DECISIONES ATÍPICAS.....

| | |
|--|----|
| 1. El Tribunal Constitucional Federal alemán y el principio de interpretación conforme a la Constitución | 63 |
| 1.1. Las sentencias interpretativas y el principio de “interpretación conforme” | 65 |
| 2. La Corte Constitucional italiana y la distinción norma-disposición .. | 67 |
| 2.1. Las sentencias interpretativas o condicionales | 69 |
| 2.2. Las decisiones manipulativas | 70 |
| 2.2.1. Las decisiones manipulativas de principios | 72 |
| 2.3. La distinción norma-disposición | 73 |
| 3. El Consejo Constitucional francés y el reforzamiento de la autoridad de la ley | 75 |
| 3.1. Las decisiones de conformidad bajo reserva de interpretación .. | 77 |
| 4. Las sentencias atípicas en Hispanoamérica | 80 |
| 4.1. El Tribunal Constitucional español y el principio de conservación de las leyes | 80 |
| 4.1.1. Las sentencias interpretativas | 81 |
| 4.1.2. Las decisiones aditivas | 84 |
| 4.2. La Corte Constitucional colombiana y el principio de supremacía constitucional | 86 |
| 4.2.1. La modulación del efecto de las sentencias | 87 |

Capítulo III

EL CONTROL PREVENTIVO DE CONSTITUCIONALIDAD EN EL DERECHO COMPARADO.....

| | |
|--|-----|
| 1. El control preventivo de constitucionalidad de las leyes en Francia .. | 94 |
| 1.1. La regulación constitucional del control preventivo | 95 |
| 1.2. El control preventivo y su vinculación con la forma de gobierno promovida por la Constitución de 1958 | 99 |
| 1.3. La evolución del <i>Conseil</i> y del control preventivo de constitucionalidad | 103 |
| 1.3.1. El control preventivo y la protección de las minorías parlamentarias | 105 |
| 1.3.2. El giro jurisprudencial y la protección de los derechos fundamentales | 106 |



| | |
|--|-----|
| 2. La discusión en torno al control previo en el Derecho Constitucional español | 112 |
| 2.1. El control previo en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional | 115 |
| 2.2. La práctica del control previo en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional español | 119 |
| 2.2.1. Problemas de técnica legislativa | 120 |
| 2.2.2. La extralimitación del TC en sus funciones | 121 |
| 2.2.3. La tardanza de respuesta del TC | 123 |
| 2.3. La derogación del control preventivo y la discusión en torno a su restablecimiento | 124 |

Capítulo IV

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CHILENO Y EL CONTROL PREVENTIVO DE CONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES EN EL DISEÑO NORMATIVO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1980 133

| | |
|---|-----|
| 1. Un diagnóstico compartido: la debilidad de las prerrogativas legislativas del Presidente de la República bajo la Constitución de 1925 | 134 |
| 1.1. El primer Tribunal Constitucional en Chile: ¿tribunal de conflictos o defensor de las prerrogativas presidenciales? | 138 |
| 1.2. El control preventivo facultativo de constitucionalidad de las leyes | 141 |
| 2. Antecedentes del restablecimiento del Tribunal Constitucional durante el régimen militar: un diagnóstico crítico respecto de la institucionalidad toda | 145 |
| 2.1. La concepción de forma de Estado en la Constitución de 1980: una “democracia autoritaria y protegida” | 148 |
| 2.1.1. La “democracia autoritaria” y fortalecimiento de la forma de gobierno presidencialista | 150 |
| 2.1.2. La “democracia protegida” y el temor al desborde gubernamental | 151 |
| 3. Constitución de 1980 y la instauración del segundo Tribunal Constitucional | 154 |
| 3.1. El control preventivo de constitucionalidad de las leyes: continuidad y cambio | 160 |
| 3.1.1. El control preventivo facultativo como expresión de la “democracia autoritaria” | 160 |
| 3.1.2. El control preventivo obligatorio como expresión de la “democracia protegida” | 162 |
| 4. La evolución del Tribunal Constitucional y del control preventivo tras el retorno a la democracia | 164 |
| 4.1. La reforma de 2005 y la eliminación de los “enclaves autoritarios”: ¿Un nuevo Tribunal Constitucional? | 168 |



Capítulo V

EL CONTROL PREVENTIVO EN LA JURISPRUDENCIA
DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CHILENO:
CONTINUIDAD Y CAMBIO EN EL DISEÑO NORMATIVO
DE LA FORMA DE ESTADO DE LA CARTA DE 1980. 175

| | |
|---|-----|
| 1. El control preventivo durante el periodo autocrático y el control de la democracia futura | 177 |
| 1.1. La técnica de la prevención y la aparición de la práctica de las decisiones atípicas | 181 |
| 2. El control preventivo de constitucionalidad de las leyes tras el retorno de la democracia | 185 |
| 3. El control facultativo como instrumento de las minorías parlamentarias | 189 |
| 3.1. Las decisiones atípicas y su grado de deferencia para con los órganos colegisladores | 196 |
| 4. El control preventivo obligatorio como mecanismo jurídico de la “democracia protegida” | 200 |
| 4.1. La relevancia de las decisiones atípicas en el control preventivo obligatorio | 204 |
| 4.1.1. El principio “de buscar la interpretación de las normas que permitan resolver dentro de lo posible su conformidad con la Constitución” | 208 |
| 4.1.2. La autonomización de las decisiones atípicas | 209 |
| 4.2. Las decisiones atípicas y el temor al desborde gubernamental en la función legislativa | 211 |
| 4.2.1. Las decisiones exhortativas y el efecto expansivo de las LOC | 212 |
| 4.2.2. Las decisiones atípicas del modelo unilateral y las limitaciones a las prerrogativas presidenciales en la función legislativa | 217 |
| Conclusiones | 225 |
| Anexos | 231 |
| Bibliografía consultada | 297 |
| Índice de gráficos | 313 |
| Índice de anexos | 315 |

www.librotecnia.cl

